

# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Reglamento General de Protección de Datos una década de protección y evolución digital

El 27 de abril de 2026 marcó el 10º aniversario de la adopción del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), consolidándose como el primer marco de protección de datos integral que abarca todo un continente. Este reglamento no solo establece derechos claros para las personas y obligaciones para las organizaciones, sino que ha servido de inspiración para marcos legales similares en todo el mundo, elevando la privacidad a la categoría de derecho fundamental reconocido internacionalmente.



Actualmente, el RGPD no actúa de forma aislada; es la piedra angular de un ecosistema digital europeo en evolución, trabajando en conjunto con leyes más recientes como la Ley de Servicios Digitales (DSA), la Ley de Mercados Digitales (DMA) y la Ley de Inteligencia Artificial (IA). Su objetivo es garantizar que el progreso tecnológico y la innovación basada en datos avancen siempre respetando los derechos fundamentales de la ciudadanía.

# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Ámbito de Aplicación: ¿A quién obliga el RGPD?

El reglamento establece requisitos específicos para cualquier organización que recoja, almacene o gestione datos personales. Su aplicación se define por los siguientes criterios:

- **Empresas con sede en la UE:** Se aplica siempre que la empresa trate datos personales en el territorio de la Unión, independientemente de dónde se realice físicamente el tratamiento de dichos datos.
- **Empresas fuera de la UE:** El RGPD tiene alcance extraterritorial. Es obligatorio para organizaciones con sede fuera de la Unión si su actividad consiste en ofrecer bienes o servicios (gratuitos o de pago) a personas que vivan en la UE, o si supervisan el comportamiento de ciudadanos dentro del territorio europeo.



- **Representación legal:** Aquellas empresas sin sede física en la UE que traten datos de sus ciudadanos están obligadas a nombrar un representante legal en la Unión.

- **Excepciones:** El RGPD no es aplicable si el interesado ha fallecido, si se trata de una persona jurídica (empresas) o si el tratamiento lo realiza una persona física para fines estrictamente personales o domésticos, ajenos a actividades comerciales.



# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Conceptos Clave y Categorías de Datos

Para aplicar correctamente el reglamento, es esencial distinguir qué constituye información protegida:

- **Datos personales:** Cualquier información que identifique o haga identificable a una persona física (el "interesado"). Ejemplos comunes incluyen nombres, direcciones, números de identidad, ingresos, perfiles culturales, direcciones IP o datos sanitarios en poder de hospitales.
- **Categorías especiales (datos sensibles):** Por norma general, está prohibido tratar datos que revelen el origen racial o étnico, orientación sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas o afiliación sindical.
- **Datos genéticos y biométricos:** Solo pueden tratarse bajo casos específicos, como el consentimiento explícito del interesado o por razones de interés público esencial respaldadas por la ley.

## Figuras en el Tratamiento de Datos

El reglamento define roles claros para la gestión de la información:

1. **Responsable del tratamiento:** Es la entidad que decide el fin (por qué) y la forma (cómo) en que se tratan los datos.
2. **Encargado del tratamiento:** Es quien conserva y trata los datos en nombre del responsable. La relación entre ambos debe estar siempre regulada por un contrato escrito con cláusulas obligatorias de seguridad.
3. **Delegado de Protección de Datos (DPO):** Es la figura encargada de supervisar el cumplimiento interno y cooperar con las autoridades. Su nombramiento es obligatorio si la empresa realiza un tratamiento a gran escala, supervisa sistemáticamente a ciudadanos o maneja categorías especiales de datos.

# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Derechos de los Ciudadanos

El RGPD otorga a los individuos el control real para gestionar sus datos de forma gratuita y con respuesta en un plazo máximo de un mes. Estos derechos se dividen en los siguientes apartados:

**Acceso y portabilidad:** Permite obtener una copia de los datos en formato accesible y transmitir dicha información directamente a otra empresa.



**Rectificación, oposición y supresión:** Incluye el “Derecho al Olvido”, permitiendo pedir la eliminación de datos si ya no son necesarios, salvo por motivos de interés público, investigación o cumplimiento legal.

**Frente a decisiones automatizadas:** Derecho a no ser objeto o a impugnar decisiones basadas únicamente en algoritmos o procesos automatizados (ej. la concesión de préstamos bancarios), solicitando siempre la intervención humana.



# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Obligaciones de las Organizaciones

Para cumplir con la legalidad, las empresas deben adoptar una postura proactiva y transparente:

### Base jurídica

El tratamiento solo es lícito si se apoya en el consentimiento del interesado, en una obligación contractual o legal, en el interés vital de la persona, en una misión de interés público o en un interés legítimo de la empresa (siempre que no prevalezcan los derechos del ciudadano).

### Consentimiento

Debe ser libre, específico, informado e inequívoco, otorgado mediante un acto afirmativo claro (como marcar una casilla). En el caso de menores, se requiere autorización parental según la edad establecida en cada país (entre 13 y 16 años).

### Transparencia

Se debe informar claramente sobre quién es el responsable, por qué se tratan los datos, cuánto tiempo se guardarán y qué derechos tiene el usuario.

### Protección desde el diseño y por defecto

Las medidas de privacidad deben integrarse desde la fase de planificación de cualquier producto o servicio, aplicando siempre la configuración más restrictiva de forma predeterminada.

### Evaluación de impacto (EIPD)

Obligatoria cuando el tratamiento suponga un alto riesgo para los ciudadanos, como el uso de nuevas tecnologías o la vigilancia a gran escala de zonas públicas.



# EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

## Seguridad, Supervisión y Sanciones

La gestión de incidentes y el control externo constituyen pilares fundamentales del sistema de protección de datos.



En caso de una violación de datos que suponga un riesgo para los derechos de las personas, la empresa está obligada a notificarlo a la autoridad competente en un plazo máximo de 72 horas. Asimismo, las organizaciones deben mantener un registro detallado de sus actividades de tratamiento, incluyendo los fines, las categorías de datos y las posibles transferencias internacionales, aunque existen excepciones para ciertas pymes cuyas actividades impliquen un bajo nivel de riesgo.

A nivel institucional, el Comité Europeo de Protección de Datos, que sustituyó al Grupo de Trabajo del Artículo 29, garantiza la cooperación entre las autoridades nacionales de protección de datos para asegurar una aplicación armonizada del reglamento en toda Europa.



Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones significativas, con multas de hasta 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocios mundial anual de la empresa, además de la imposición de medidas correctivas como el cese inmediato del tratamiento de datos.

### Bibliografía

European Data Protection Board. [https://www.edpb.europa.eu/news/news/2026/marking-10-years-gdpr-evolution-european-data-protection-landscape\\_es](https://www.edpb.europa.eu/news/news/2026/marking-10-years-gdpr-evolution-european-data-protection-landscape_es)

YourEurope. [https://europa.eu/youreurope/business/dealing-with-customers/data-protection/data-protection-gdpr/index\\_es.htm](https://europa.eu/youreurope/business/dealing-with-customers/data-protection/data-protection-gdpr/index_es.htm)

Diario Oficial de la Unión Europea. <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

Lucía Sanz Sandoval  
Michelle Ortiz Pereira